

DECRETO DE ALCALDIA Nº3135/2024.-ZAPALLAR, 24/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la llustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar".
- 2. Que, mediante Decreto 3119/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se autorizó ratificar prórroga de contrato del servicio por un monto de \$70.000.000 mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.
- 3. Que, de conformidad a lo anterior;

DECRETO

I. MODIFIQUENSE el decreto alcaldicio N°3119 de fecha 22 de octubre del 2024 y sus términos de referencia, correspondiente al presupuesto disponible, en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

7° Además de lo anterior, en Sesión Ordinaria 28/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizado con fecha 07 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°667 se aprueba por unanimidad del concejo municipal "Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios"









DECRETO

1° AUTORIZASE, la contratación directa con la empresa CRISTIAN HERNAN MORALES ACEVEDO, RUT: 14.185.310-4, para la prórroga del "Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar", por un monto total de \$70.000.000.- (Setenta millones de pesos) Impuestos Incluidos.

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

7° Además de lo anterior, en Sesión Ordinaria 28/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizado con fecha 07 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°667 se aprueba por unanimidad del concejo municipal "Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$66.561.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios"

DECRETO

- 1° AUTORIZASE, la contratación directa con la empresa CRISTIAN HERNAN MORALES ACEVEDO, RUT: para la prórroga del "Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar", por un monto total de \$66.561.000.- (Sesenta y seis millones quinientos sesenta y uno mil pesos) Impuestos Incluidos.
- **II. ESTABLEZCASE** que en todo lo no modificado regirá las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N° 1861 de fecha 28 de junio de 2024.
- **III. PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.









RODRIGO NAVAS UGARTE ALCALDE (S)



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL